

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 6 de junio de 2011

VISTO:

La Res. 167/11 Dec. por la cual se autorizó el gasto para que alumnos y docentes de la Casa concurrieran al Chaco a realizar tareas de asistencia dentro del programa de Voluntariado Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer una ampliación de dichos fondos para solventar gastos de comidas de los concurrentes a esa tarea de extensión,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

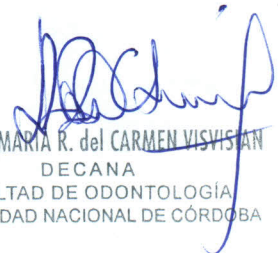
ARTICULO 1º: Modificar el monto expresado en el art. 1º de la Res. 167/11 Dec. fijando el gasto máximo autorizado en \$ 5.550 (cinco mil quinientos cincuenta pesos).

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto al Fondo Contribución Gobierno (Voluntariado Universitario).

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 211